



VISTO:

El Proveído Nº 0369-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 23 de marzo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la Carga Lectiva y Horarios de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFIRMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme al Oficio Nº 036-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 18 de marzo de 2022, el Coordinador (e) del Programa de Estudios Generales, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la carga académica y horario de clases del primer ciclo (nueva malla 2021) y segundo ciclo (antigua malla 2017), para el Semestre Académico 2022-I;

Que, según Oficio Nº 065-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-EPAE, de fecha 17 de marzo de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la carga lectiva y horario de clases del Semestre Académico 2022-I;

Que, conforme al Oficio Nº 071-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 17 de marzo de 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el reporte SIGU de la carga lectiva y horarios 2022-I actualizados;

Que, mediante Oficio Nº 043-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, de fecha 17 de marzo de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el horario de clases y carga lectiva 2022-I;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 101-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, de fecha 18 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la carga lectiva y horarios 2022-I;

Que, mediante Oficio Nº 070-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 18 de marzo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la carga lectiva actualizada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; ..//



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 060-2022-UNTELS

Que, según el Oficio N° 179-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 18 de marzo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de la carga lectiva y horarios de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales de la UNTELS, para el Semestre Académico 2022-I;

Que, mediante Oficio N° 245-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 23 de marzo de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en virtud al Oficio N° 179-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, la aprobación de la carga lectiva y horarios de las Escuelas Profesionales registrado en el sistema académico, correspondiente al Semestre Académico 2022-I;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Carga Lectiva y Horarios de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

